

POLITICAS DEL AFILIADO CAJASAN

En atención al desarrollo de las dinámicas comerciales asociadas a impactar positivamente en el ahorro en de los productos de la canasta básicas de los afiliados de la caja y clientes particulares, aún más, frente al impacto generado en sus compras por efecto de la inflación, se aplicarán las siguientes políticas condiciones y restricciones:

1. El evento comercial estará disponible todos los días 10 de cada mes del 2024 para los afiliados categoría A, B y C, cuyas empresas tienen el día 10 como día del afiliado Cajasan.
2. Los afiliados de categoría A, B, C reciben un QUINCE POR CIENTO (15%) DE DESCUENTO, por compras que sean realizadas en los puntos de venta físicos de Supermercados Cajasan de Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro y Barbosa.
3. Para redimir el descuento de afiliado, debe presentarse el documento de identidad.
4. Los descuentos no son acumulables con otros descuentos otorgados por Cajasan como lo son, el 5% o el 10% por pago con cuota monetaria.
5. Este descuento no aplica para concesiones (carne, pollo, fruver), licores, productos materno infantil, medicamentos, Cigarrillos, Sal.
6. El descuento es válido únicamente para la compra máxima de tres (3) productos por referencia y por cliente.



7. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
8. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.
9. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría
10. Los nuevos afiliados que les aplica el beneficio son aquellos que hayan realizado el pago de sus aportes el mismo mes de la afiliación.
11. El descuento aplica pagando con cualquier medio de pago.
12. El descuento no se otorgará a persona jurídicas.
13. Los descuentos solo aplican para tiendas físicas.